



CONTRATO NÚMERO 015-2016-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MAESTRO EN IMPUESTOS MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR, Y POR LA OTRA PARTE, GAMA SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO ESPINOSA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Maestro en Impuestos Manuel de Jesús Escoffié Aguilar, Director General de Finanzas y Administración, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número cuarenta y nueve de fecha veintisiete de marzo del año dos mil quince, otorgada en esta ciudad ante la fe de la Maestra en Derecho Melba Rosa Peniche Peniche, titular de la Notaría Pública número Noventa y Cinco del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México;
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1; y
5. Que cuenta con los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en este contrato, los cuales provienen del Subsidio Federal Fondo de Operación Genérico de la Universidad Autónoma de Yucatán.



DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por escritura pública número 19,063 (diecinueve mil sesenta y tres), de fecha cinco de octubre del año de mil novecientos ochenta y uno, otorgada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, ante la fe del Licenciado Juan Aviña López, Titular de la Notaría Pública Número Diez de Guadalajara, registrada bajo inscripción 96-97 (noventa y seis guión noventa y siete) del tomo 55 (cincuenta y cinco) del Libro Primero del Registro de Comercio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con fecha diecinueve de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno;
2. Que su Administrador Único es señor Roberto Aguirre Orozco, quien cuenta con las más amplias facultades para administrar a la sociedad, según consta en escritura pública número 17,157 (diecisiete mil ciento cincuenta y siete), de fecha cinco de noviembre del año dos mil siete, otorgada ante la fe del Notario Público Número Tres de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado Edmundo Márquez Hernández, registrada en el folio mercantil electrónico número 27015 * 1 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, con fecha veintiuno de noviembre del año dos mil siete;
3. Que en este otorgamiento comparece el señor José Francisco Espinosa Pérez, en su carácter de apoderado general de la sociedad, quien cuenta con las facultades suficientes para firmar el presente contrato, según consta en escritura pública número veinticuatro mil seiscientos dos de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, otorgada en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ante la fe del Licenciado Edmundo Martínez Hernández, titular de la Notaría Pública número Tres de esa Municipalidad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, en el Folio Mercantil Electrónico 27015*1, con fecha cinco de febrero del año dos mil quince;
4. Que su domicilio fiscal es: avenida López Mateos Sur número 238, Colonia Vallarta Poniente, Código Postal 44110, Guadalajara, Jalisco, México; y
5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GSI8110281W5.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “LA UADY”, las siguientes (3) renovaciones de licenciamiento adquiridas en la **Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-931056978-E4-2016**, relativa a la adquisición de **Equipo y Renovación de Licenciamiento:**



PARTIDA	CANT.	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
03	1	<p>Renovación del Contrato EES-AZURE de Servicios Microsoft Azure, marca MICROSOFT, modelo SERVICIOS MICROSOFT AZURE. Renovación por un año del contrato EES-AZURE de servicios Microsoft Azure para la operación de los servicios en la Nube con que cuenta la Universidad Autónoma de Yucatán: La renovación debe estar asociada al siguiente Enrollment Number: 49027376. La renovación debe incluir las siguientes las máquinas, servicios virtuales y un sistema de respaldo híbrido, como se lista a continuación: 1. Nombre: Servicio AZURE para el alojamiento del PORTAL WEB INSTITUCIONAL. • ID: 9099bab1-5471-4af6-bb1c-ff15d58411db. Características: • A1 VM - US East. • A2 VM - US East. • A2 VM - US East. • A2 VM - US East. • Azure Data Storage. • Azure Load Balancer. • Azure Security Center. • Data Transfer In - Zone 1. • Data Transfer Out - Zone 1. • Geo Redundant Storage Standard IO - Page Blob/Disk • Geo Redundant Storage Standard IO - Table/Queue. • Locally Redundant Storage Standard IO - Table/Queue. • Storage Transactions. • Windows Azure Compute 100 Hrs Virtual Network. 2. Nombre: Servicio AZURE para el sistema de la PLATAFORMA ESCUELAS INCORPORADAS UADY. • ID: 0abd7596-0cc1-459b-a456-15fb372c6a95. Características: • A2 VM - US East. • A2 VM - US East. • A2 VM - US East. • Data Transfer In - Zone 1. • Data Transfer Out - Zone 1. • Geo Redundant Storage Standard IO - Page Blob/Disk. • Geo Redundant Storage Standard IO - Table/Queue. • Storage Transactions. 3. Nombre: Servicio AZURE para el alojamiento del Sistema de Información y Control Escolar Institucional. • ID: 9a2a7d3c-5e4c-4cc7-977f-59d4f34cad01. Características: • A5 VM - US East. • A5 VM - US East. • A2 VM - US East. • A2 VM - US East. • A2 VM - US East. • D2 VM - US East. • D11 VM - US East. • D3 VM - US East. • Azure Data Storage. • Azure Load Balancer. • Azure Security Center. • Data Transfer In - Zone 1. • Data Transfer Out - Zone 1. • Geo Redundant Storage Standard IO - Page Blob/Disk. • Geo Redundant Storage Standard IO - Table/Queue. • Locally Redundant Storage Standard IO - Table/Queue. • Storage Transactions. • Windows Azure Compute 100 Hrs Virtual Network. 4. Nombre: Servicio AZURE para el alojamiento de Desarrollo de Proyectos Institucionales. Características: • A2 VM - US East. • Azure Data Storage. • Azure Security Center. • Data Transfer In - Zone 1. • Data Transfer Out - Zone 1. • Geo Redundant Storage Standard IO - Page Blob/Disk. • Geo Redundant Storage Standard IO - Table/Queue. • Locally Redundant Storage Standard IO - Table/Queue. • Storage Transactions. • Windows Azure Compute 100 Hrs Virtual Network. 5. Sistema de respaldo Híbrido para Microsoft AZURE con capacidad de respaldo para los servicios listados en esta partida. La propuesta deberá cubrir con los siguientes requisitos: El proveedor deberá considerar en su propuesta la entrega e instalación del Sistema de respaldo Híbrido para Microsoft AZURE. El Proveedor ganador deberá realizar una vez firmado el contrato, los trámites pertinentes en todos los sitios de Microsoft para registro y alta de los administradores de los diferentes servicios activos y futuros que la Universidad Autónoma de Yucatán tenga en la plataforma de AZURE. El Proveedor participante deberá considerar en su propuesta, por lo menos seis sesiones de asesoría, seguimiento y monitoreo del Licenciamiento contratado, así como los beneficios de éste durante la vigencia de este contrato. El proveedor deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes un reporte especificando los consumos de AZURE de cada una de las suscripciones vigentes a los diferentes administradores. El proveedor participante deberá proveer el servicio de mesa de ayuda a la Universidad</p>	\$ 947,500.00	\$ 947,500.00



		<p>para atender cualquier requerimiento relacionado con la administración del contrato de licenciamiento en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Soporte Técnico. El proveedor deberá proporcionar soporte técnico en sitio para la plataforma AZURE, durante la vigencia del contrato bajo los siguientes términos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Asignación de un ingeniero de soporte presentando copia la certificación como Silver Partner en Cloud Platform. •Identificación y solución del problema en un máximo de 24 hrs. •Acceso a información técnica relacionada con la solución y/o problema en un máximo de 48 hrs. después de resuelta la problemática. •Atención de solicitudes de la Universidad Autónoma de Yucatán de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 19:00 hrs., hora del centro, excepto en días festivos, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas. <p>Soporte Vía Telefónica. Soporte técnico telefónico ilimitado durante la vigencia del contrato bajo los siguientes términos y condiciones, para la plataforma AZURE:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Contar con al menos un numero de soporte directo. •Identificación y solución del problema en un máximo de 24 hrs. •Acceso a información técnica relacionada con la solución y/o problema en un máximo de 48 hrs. después de resuelta la problemática. •Atención de solicitudes de la Universidad Autónoma de Yucatán de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 19:00 hrs., hora del centro, excepto en días festivos, con un tiempo de respuesta máximo de 2 hrs. <p>Soporte Vía Correo Electrónico. Soporte técnico ilimitado durante la vigencia del contrato bajo los siguientes términos y condiciones, para la plataforma AZURE:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Recepción de solicitudes las 24 hrs. del día los 365 días del año. •Identificación y solución del problema en un máximo de 24 hrs. •Acceso a información técnica relacionada con la solución y/o problema en un máximo de 48 hrs. después de resuelta la problemática. •Atención de solicitudes de la Universidad Autónoma de Yucatán de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 19:00 hrs., hora del centro, excepto en días festivos, con un tiempo de respuesta máximo de 2 hrs. 		
04	1	<p>Renovación por un año del contrato EES-AZURE de Servicios Microsoft Azure, marca MICROSOFT, modelo SERVICIOS MICROSOFT AZURE. Renovación por un año del contrato EES-AZURE de servicios Microsoft Azure para la operación de los servicios en la Nube con que cuenta la Universidad Autónoma de Yucatán: La renovación debe estar asociada al siguiente Enrollment Number: 49027376. La renovación debe incluir las siguientes las máquinas, servicios virtuales, como se lista a continuación: 1. Nombre: Servicio AZURE para el sistema de la UADY VIRTUAL • ID: 1b0f8f37-1276-442b-8a4d-0bfd1e3f6f9c. Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A2 VM - US East. • A2 VM - US East (laboratorio para migración y actualización). • A2 VM - US East (laboratorio para migración y actualización). • A2 VM - US East (Respaldos de Cursos). • A3 VM - US East. • A4 VM - US East. • A7 VM - US East. • A7 VM - US East (Cluster de Servicios de UADY Virtual). • A7 VM - US East (Cluster de Servicios de UADY Virtual). • BASIC.A2 VM (Windows) - US East. • Azure Storage. • Azure Load Balancer. • Azure Security Center. • Data Transfer In - Zone 1. • Data Transfer Out - Zone 1. • Geo Redundant Storage Standard IO - Page Blob/Disk. • Geo Redundant Storage Standard IO - Table/Queue. • Standard_D14 VM - US East. • Storage Transactions. • Windows Azure Compute 100 Hrs Virtual Network. <p>2. Nombre: Servicio AZURE para la PREPA 2 - SERVICIOS Y SISTEMAS. • ID: aeb205d6-1fba-426d-8e5f-3d90cc2e8a3d. Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A2 VM - US East 2. • A2 VM - US East 2. • Data Transfer In - Zone 1. • Data Transfer Out - Zone 1. • Geo Redundant Storage Standard IO - Page Blob/Disk. • Geo Redundant Storage Standard IO - Table/Queue. • Storage Transactions. • Windows Azure Compute 100 Hrs Virtual Network. <p>3. Nombre: Servicio AZURE para el servicio de ELABORACIÓN CURSOS</p>	\$ 603,400.00	\$ 603,400.00



		<p>DE PLATAFORMA. • ID: c4f06c0b-7cc4-452a-9fd8-6204b2ffac62. Características: • A2 VM - US East. • A2 VM - US East. • Data Transfer In - Zone 1. • Data Transfer Out - Zone 1. • Geo Redundant Storage Standard IO - Page Blob/Disk. • Geo Redundant Storage Standard IO - Table/Queue. • Storage Transactions. 4. Nombre: Servicio AZURE para el sistema de PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES. • ID: d717e3d8-2b43-4507-aea8-2d5df47cd305. Características: • A4 VM - US East. • A4 VM - US East. • A2 VM - US East. • Azure Security Center. • Data Transfer In - Zone 1. • Data Transfer Out - Zone 1. • Geo Redundant Storage Standard IO - Page Blob/Disk. • Geo Redundant Storage Standard IO - Table/Queue. • Storage Transactions. La propuesta deberá cubrir con los siguientes requisitos: El Proveedor ganador deberá realizar una vez firmado el contrato, los trámites pertinentes en todos los sitios de Microsoft para registro y alta de los administradores de los diferentes servicios activos y futuros que la Universidad Autónoma de Yucatán tenga en la plataforma de AZURE. El Proveedor participante deberá considerar en su propuesta, por lo menos seis sesiones de asesoría, seguimiento y monitoreo del Licenciamiento contratado, así como los beneficios de éste durante la vigencia de este contrato. El proveedor deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes un reporte especificando los consumos de AZURE de cada una de las suscripciones vigentes a los diferentes administradores. El proveedor participante deberá proveer el servicio de mesa de ayuda a la Universidad para atender cualquier requerimiento relacionado con la administración del contrato de licenciamiento en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Soporte Técnico. El proveedor deberá proporcionar soporte técnico en sitio para la plataforma AZURE, durante la vigencia del contrato bajo los siguientes términos y condiciones: • Asignación de un ingeniero de soporte presentando copia la certificación como Silver Partner en Cloud Platform. • Identificación y solución del problema en un máximo de 24 hrs. • Acceso a información técnica relacionada con la solución y/o problema en un máximo de 48 hrs. después de resuelta la problemática. • Atención de solicitudes de la Universidad Autónoma de Yucatán de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 19:00 hrs., hora del centro, excepto en días festivos, con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas. Soporte Vía Telefónica. Soporte técnico telefónico ilimitado durante la vigencia del contrato bajo los siguientes términos y condiciones, para la plataforma AZURE: • Contar con al menos un numero de soporte directo. • Identificación y solución del problema en un máximo de 24 hrs. • Acceso a información técnica relacionada con la solución y/o problema en un máximo de 48 hrs. después de resuelta la problemática. • Atención de solicitudes de la Universidad Autónoma de Yucatán de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 19:00 hrs., hora del centro, excepto en días festivos, con un tiempo de respuesta máximo de 2 hrs. Soporte Vía Correo Electrónico. Soporte técnico ilimitado durante la vigencia del contrato bajo los siguientes términos y condiciones, para la plataforma AZURE: • Recepción de solicitudes las 24 hrs. del día los 365 días del año. • Identificación y solución del problema en un máximo de 24 hrs. • Acceso a información técnica relacionada con la solución y/o problema en un máximo de 48 hrs. después de resuelta la problemática. • Atención de solicitudes de la Universidad Autónoma de Yucatán de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 19:00 hrs., hora del centro, excepto en días festivos, con un tiempo de respuesta máximo de 2 hrs.</p>		
13	1	<p>Renovación de Licenciamiento Microsoft tipo Enrollment For Education Solutions, marca MICROSOFT, modelo SERVICIOS MICROSOFT AZURE. Contrato de suscripción anual Microsoft tipo Enrollment for Education Solutions (EES), que incluya los siguientes productos: Partida </p>	\$1,979,680.00	\$1'979,680.00



		<p>Descripción No de Parte Cantidad. 01 Desktop Education AllLng License / Software Assurance Pack MVL 1License ECAL 2UJ-00003 1,300. 02 Windows Remote Desktop Services CAL AllLng License / Software Assurance Pack MVL 1License DvcCAL 6VC-01251 150. 03 Sfb Server Plus CAL AllLng License / Software Assurance Pack MVL 1License for ECAL DvcCAL YEG-00631 20. 04 Project Professional AllLng License / Software Assurance Pack MVL 1License w/1ProjectSvrCAL H30-00237 10. 05 Visio Professional AllLng License / Software Assurance Pack MVL 1License D87-01057 10. 06 Windows Server Standard AllLng License / Software Assurance Pack MVL 1License 2Proc P73-05897 40. 07 SQL Server Standard Core AllLng License / Software Assurance Pack MVL 2Licenses CoreLic 7NQ-00302 5. 08 SharePoint Server AllLng License / Software Assurance Pack MVL 1License H04-00232 3. 09 Sfb Server AllLng License / Software Assurance Pack MVL 1License 5HU-00215 3. 10 SQL Server Enterprise Core AllLng License / Software Assurance Pack MVL 2Licenses CoreLic 7JQ-00341 2. 11 Sys Ctr Standard AllLng License / Software Assurance Pack MVL 1License 2Proc T9L-00222 2.</p> <p>El contrato a renovar es el siguiente: Número de Contrato: 54952193. Número de Inscripción: 54358786. La vigencia del licenciamiento deberá ser del 01 de diciembre de 2016 al 30 de noviembre de 2017. SOPORTE REQUERIDO: Una vez firmado el contrato, realizar los trámites pertinentes en todos los sitios de Microsoft para registro y alta de los administradores de las licencias de la Universidad Autónoma de Yucatán. En caso de ser necesario, deberá realizarlos de manera presencial en las instalaciones de la Universidad en un plazo no mayor a 15 días a partir de la activación del contrato correspondiente. Implementación de los beneficios de “Software Assurance” de Microsoft, para la cual, en caso de ser necesario, deberá realizarla de manera presencial en las instalaciones de la Universidad en un plazo no mayor a 15 días a partir de la activación del contrato correspondiente. Seguimiento y monitoreo del Licenciamiento contratado, así como los beneficios de éste durante la vigencia de este contrato. Servicio de mesa de ayuda a la Universidad para atender cualquier requerimiento relacionado con la administración del contrato de licenciamiento en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.</p>		
TOTAL	3		SUB-TOTAL	\$ 3'530,580.00
			I. V. A.	\$ 564,892.80
			TOTAL	\$ 4'095,472.80

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases de la **Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-931056978-E4-2016**, relativa a la adquisición de **Equipo y Renovación de Licenciamiento**; así mismo, se obliga a que las renovaciones de licenciamientos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá (sólo para el caso de equipos) proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.



FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por las renovaciones de licenciamientos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de \$ 4’095,472.80 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, OCHENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), la cual incluye el Impuesto al valor Agregado, sea efectuado por “LA UADY”, veinte días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando “EL PROVEEDOR” haya realizado la **entrega total** de dichas renovaciones de licenciamientos, a entera satisfacción de “LA UADY”.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con las renovaciones de licenciamientos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de las mismas, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como la descripción detallada de las mencionadas renovaciones de licenciamientos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de las renovaciones de licenciamientos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de las mismas, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO**.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de las renovaciones de licenciamientos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de las mismas, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número 01800 o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos licenciamientos si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos (para el caso de los equipos) por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.



PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que “LA UADY” reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de “LA UADY”.

ENTREGA DE LAS RENOVACIONES DE LICENCIAMIENTO

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a “LA UADY” las renovaciones de licenciamientos materia de este contrato, descritas en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **VEINTE DÍAS NATURALES para el caso de las renovaciones de licenciamiento**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a “LA UADY” una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a “LA UADY”.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a “LA UADY”, en el momento de la entrega de las renovaciones de licenciamientos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos las renovaciones de licenciamientos deberán transportarse adecuadamente empacadas, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LAS RENOVACIONES DE LICENCIAMIENTO

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de las renovaciones de licenciamientos, materia de este contrato, será en las Dependencias de “LA UADY”, las cuales se relacionan en el inciso g) que forma parte de este mismo instrumento.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todas y cada una de las renovaciones de licenciamientos materia de este contrato.



INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de las renovaciones de licenciamientos de referencia, sin cargo alguno para **“LA UADY”**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de las mismas, a plena satisfacción de **“LA UADY”**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de las mismas, comprometiéndose **“LA UADY”** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichas renovaciones de licenciamientos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el caso de los equipos, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”**, su teléfono, fax (en su caso), correo electrónico y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a **“LA UADY”**, tan pronto como tenga conocimiento, si alguno de dichos equipos será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, en los que se requiera, a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.



RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto o solidario.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos el plazo establecido en la cláusula décima primera de este contrato para la entrega de los bienes, sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la misma, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de las penas convencionales, gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que las renovaciones de licenciamientos sean entregadas, así como debidamente instaladas y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas y Administración de **“LA UADY”**.

CESIÓN DE DERECHOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Queda expresamente pactado que **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder en favor de terceros los obligaciones adquiridas en el presente contrato; sin embargo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización que por escrito otorgue **“LA UADY”**.

ANEXOS

VIGÉSIMA QUINTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:



- a) Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad;
- b) Copia certificada de la escritura en la cual consta el nombramiento del Administrador Único de la sociedad;
- c) Copia certificada del Poder que acredita la personalidad del representante legal de “**EL PROVEEDOR**”;
- d) Copia de la identificación con fotografía del representante legal de “**EL PROVEEDOR**”;
- e) Escrito de “**EL PROVEEDOR**”, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
- f) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por “**EL PROVEEDOR**”;
- g) Relación de las Dependencias donde serán entregados las renovaciones de licenciamientos objeto de este contrato; y
- h) Póliza de Fianza No. 3443-01746-6, Código de Seguridad sm4wbvF, Folio 1856516 de fecha 19 de julio de 2016, expedida por: AFIANZADORA ASERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA por la cantidad de: **\$ 423,670.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**.

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR
“**LA UADY**”

POR
“**EL PROVEEDOR**”

M.I. MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMÓN.

JOSÉ FRANCISCO ESPINOSA PÉREZ
APODERADO GENERAL